

**Al contestar por favor cite este número
Radicado N° 202601300005173**

COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, Viernes, 27 de Febrero de 2026

PARA: Luis Felipe Lota
Director General
Dirección General

ASUNTO: Informe de seguimiento “Reporte relacionado con el estado de los planes de mejoramiento asociados con los hallazgos de la Entidad” con corte a 31 de enero de 2026.

Respetado Ingeniero Lota,

Reciba un cordial saludo, la Oficina de Control Interno se permite socializar el informe de seguimiento denominado “*Reporte relacionado con el estado de los planes de mejoramiento asociados con los hallazgos de la Entidad*” con corte a 31 de enero de 2026, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Es importante precisar que se socializa además a los líderes de los procesos con el fin de tener en cuenta el análisis realizado por la Oficina de Control Interno a los Planes de Mejoramiento vigentes en la Entidad y de ser necesario adoptar las acciones que consideren como responsables en primera línea de defensa en materia de planes.

Las conclusiones y recomendaciones se describen en el numeral 4 del informe que se anexa a la presente comunicación.

Finalmente precisamos que:

(i) Teniendo en cuenta que el sistema de correspondencia SIGMA se encuentra en etapa de desarrollo de acuerdo con la respuesta remitida a la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2025 [\[1\]](#) por la Subdirección de Gestión Corporativa – PQRS [\[2\]](#) se remite al Director de la Entidad para sus fines pertinentes ; y en la categoría de “informados” a los Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; y,

(ii) Asimismo, el memorando y el informe serán enviados por correo electrónico con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015 [\[3\]](#) y en la Resolución Regional 112 de 2025, “*Por medio de la cual se crea, integra y establece el reglamento de funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca*”. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Sistema de Correspondencia - SIGMA de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca no permite asignar



varios usuarios como destinatarios principales, dado que actualmente se encuentra en desarrollo.

[1] Se destaca del correo: **“En atención al correo que antecede, nos permitimos informar que, de acuerdo con la revisión realizada, el sistema SIGMA actualmente no cuenta con el desarrollo que permita asignar múltiples remitentes en la generación y envío. Conforme a los parámetros definidos, cada comunicación queda asociada únicamente al responsable del proceso, mientras que los demás actores se gestionan como informados dentro del mismo trámite”.** (Negrilla fuera de texto).

[2] Usuario: dmahecha@regionmetropolitana.gov.co

[3] (...) PARÁGRAFO 1. **Los informes de auditoría, seguimiento y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Junta Directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera”.** (Negrilla fuera de texto).

Cordialmente,

REYES SAAVEDRA
AURORA ANDREA

Firmado digitalmente
por REYES SAAVEDRA
AURORA ANDREA

Aurora Andrea Reyes Saavedra

Jefe Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Anexos: Informe de Seguimiento en documento PDF.

Copia: Henry David Ortiz Saavedra Subdirector de Gestión Corporativa - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Alfredo García Ruiz- Jefe de Oficina Jurídica- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Ángela Marcela Cárdenas Mora - Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones y Participación Ciudadana - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Luis Alberto Colorado Aldana Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Institucional- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Lilibian Morales- Jefe encargado de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Luz Dary Garzón Guevara Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Gisela Paola Labrador Araujo Subdirectora de Planeación Metropolitana y Regional - miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; Diego Díaz del Castillo Fernández Subdirector de Gestión de Proyectos -- miembro del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Proyectó: Christian Augusto Amador León - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: Aurora Andrea Reyes Saavedra



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Commutador:

+57 (601) 7431943

INFORME DE SEGUIMIENTO

**Reporte relacionado con el estado de los
planes de mejoramiento asociados con los
hallazgos de la Entidad**

Fecha de corte 31 de enero 2026

Febrero de 2026

INFORME DE SEGUIMIENTO

Contenido

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Desarrollo del Informe	3
3.1. Comportamiento del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI con corte 31 de enero de 2026.....	3
3.1.1. Inventario de hallazgos.....	3
3.1.2. Comportamiento por dependencias.....	5
3.1.3. Comportamiento por incidencias	5
3.1.4. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI	5
3.2. Comportamiento del Plan de Mejoramiento por Procesos – PMP con corte 31 de enero de 2026.....	6
3.2.1. Inventario de hallazgos.....	6
3.2.2. Comportamiento por dependencias.....	7
3.2.3. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos.....	7
3.3. Actividades adelantadas por parte de la Oficina de Control Interno.....	8
3.3.1. Asesoría y seguimiento	9
3.4. Actividades para realizar por parte de la Oficina de Control Interno.	9
4. Conclusiones y recomendaciones.	10

INFORME DE SEGUIMIENTO

1. Objetivo

Establecer el estado de los planes de mejoramiento y el avance en el cumplimiento de las acciones de mejoramiento contenidas en el Plan de Mejoramiento Institucional - PMI y en el Plan de Mejoramiento por Procesos – PMP de la Región Metropolitana Bogotá - Cundinamarca - RMBC, formuladas para subsanar las causas de los hallazgos informados por la Contraloría General de la República en el marco de su ejercicio de Control Fiscal y de la Oficina de Control Interno en sus ejercicios de auditoría.

2. Alcance

Para el presente informe se toma como fecha de corte el 31 de enero de 2026, revisando la información consignada en las matrices de gestión de los Planes de Mejoramiento, tanto Institucional como por Procesos de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca¹.

3. Desarrollo del Informe

3.1. Comportamiento del Plan de Mejoramiento Institucional – PMI con corte 31 de enero de 2026.

3.1.1. Inventario de hallazgos

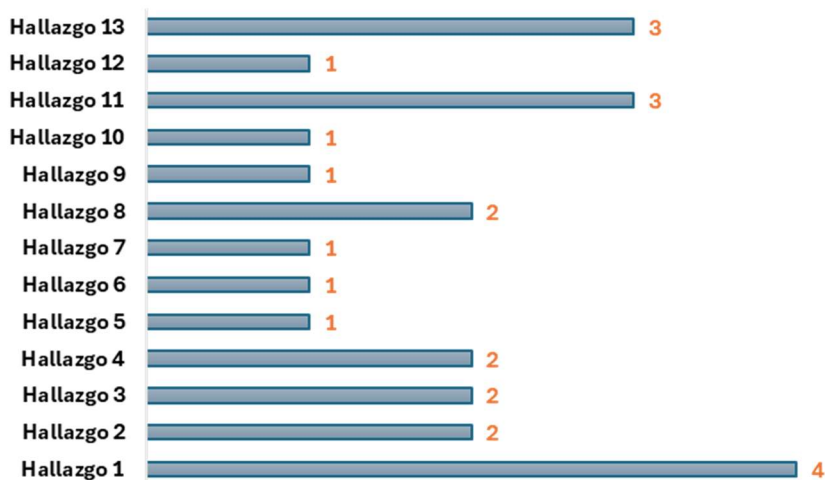
El Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- contiene 13 hallazgos fruto del informe de auditoría financiera vigencia 2024 de la CGR con radicado No. 202504000007072 del 19 de noviembre de 2025.

Los planes de mejoramiento de los 13 hallazgos, de acuerdo con lo formulado por las dependencias responsables, están conformados por 24 acciones. A continuación, se relacionan la cantidad de acciones por hallazgo:

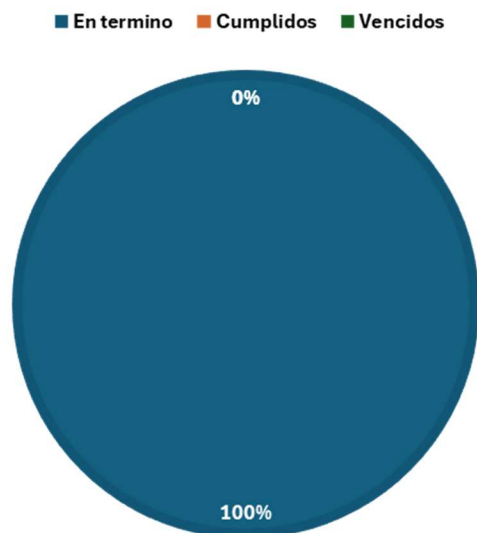
¹ Análisis base del punto de control de la segunda línea de defensa.

INFORME DE SEGUIMIENTO

CANTIDAD DE ACCIONES



Resulta importante mencionar que, el 100% de los hallazgos se encuentran vigentes y tanto los hallazgos como sus acciones se encuentran “En Término”². Para los demás estados en que se pueden encontrar los planes de mejora, “Cumplido”³ o “Vencido”⁴ no se presentan cifras.



² Hallazgo o acción en término: Se encuentran dentro del plazo establecido por el responsable y los soportes de las acciones están en vía de consecución o cumplimiento.

³ Hallazgo o acción cumplida: Presentan un avance del 100% y los soportes fueron presentados antes de la finalización del plazo establecido por el responsable.

⁴ Hallazgo o acción vencida: No han alcanzado el avance del 100% y se rebasó la fecha de terminación establecida por el responsable.

INFORME DE SEGUIMIENTO

3.1.2. Comportamiento por dependencias

Resultado de la inclusión de los 13 hallazgos producto de la Auditoría Financiera 2024, en la siguiente gráfica, se puede apreciar en detalle la distribución de las 24 acciones vigentes en las diferentes dependencias de la Entidad:



3.1.3. Comportamiento por incidencias

De igual forma, para el caso del comportamiento por incidencias la inclusión de los 13 hallazgos nuevos, cuyos planes de mejora están conformados por 24 acciones, que se agrupan bajo las siguientes incidencias:

Incidencia	Cant. Hallazgos
ADMINISTRATIVO ⁵	13
DISCIPLINARIO	4

3.1.4. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional - PMI

A través de la siguiente tabla se pueden visualizar las fechas de terminación de los planes de mejora de los 13 hallazgos vigentes, ordenados cronológicamente de la fecha más próxima a la más lejana para el cumplimiento:

⁵ Se aclara que todos los hallazgos son administrativos y estos hallazgos pueden ser determinados por parte de la CGR con incidencias, las cuales pueden ser disciplinarias, fiscales o penales.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Hallazgo No.	Fecha de terminación ⁶
Hallazgo 9	31/03/2026
Hallazgo 6	30/04/2026
Hallazgo 8	30/04/2026
Hallazgo 10	30/04/2026
Hallazgo 2	30/06/2026
Hallazgo 4	30/06/2026
Hallazgo 5	30/06/2026
Hallazgo 12	30/06/2026
Hallazgo 11	30/11/2026
Hallazgo 1	31/12/2026
Hallazgo 3	31/12/2026
Hallazgo 7	31/12/2026
Hallazgo 13	31/12/2026

Junio y diciembre de 2026 con 4 hallazgos cada uno son los meses con el mayor número de hallazgos para cumplir, seguido por el mes de abril de 2026 con 3 hallazgos a vencerse y finalmente marzo y noviembre de 2026 con un vencimiento para cada uno.

3.2. Comportamiento del Plan de Mejoramiento por Procesos – PMP con corte 31 de enero de 2026.

3.2.1. Inventario de hallazgos

El Plan de Mejoramiento por Procesos contiene 14 hallazgos fruto de los informes de auditoría interna de gestión y de cumplimiento realizadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2025.

Los planes de mejoramiento de los 14 hallazgos, de acuerdo con lo formulado por las dependencias responsables, están conformados por 27 acciones. A continuación, se relacionan la cantidad de acciones por hallazgo:

Hallazgo No.	Cant. Acciones
36-2025	3
37-2025	1
87-2025	2
88-2025	2

⁶ La fecha de terminación del hallazgo se toma de acuerdo con la fecha de terminación de la fecha más lejana de las acciones que conforman el plan de mejora de cada hallazgo. Esta información tiene como base el punto del control de la segunda línea de defensa.

INFORME DE SEGUIMIENTO

Hallazgo No.	Cant. Acciones
208-2025	2
209-2025	2
210-2025	1
211-2025	1
212-2025	1
246-2025	1
247-2025	3
248-2025	4
249-2025	2
281-2025	2
Total general	27

3.2.2. Comportamiento por dependencias

Resultado de la inclusión de los 14 hallazgos producto de las Auditorías de la OCI para la vigencia 2025, en la siguiente gráfica, se puede apreciar en detalle la distribución de las 27 acciones vigentes en las diferentes dependencias de la Entidad:

Dependencia	Cant Acciones
OJ – Gestión Contractual	10
SGC - TH	7
SGC - PQRSD	4
SGC - SGSST	4
OCID	2
Total general	27

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Gestión Corporativa tiene a su cargo, en sus diferentes dependencias 15 acciones lo cual representa el 56%, seguido por la Oficina Jurídica que tiene a su cargo 10 acciones con el 37% y por último se advierte la Oficina de Control Interno Disciplinario con 2 acciones que constituyen el 7%.

3.2.3. Cumplimiento del Plan de Mejoramiento por Procesos

A través de la siguiente tabla se pueden visualizar las fechas de terminación de los planes de mejora de los 14 hallazgos vigentes, ordenados cronológicamente de la fecha más próxima a la más lejana para el cumplimiento:

INFORME DE SEGUIMIENTO

Hallazgo No.	Fecha de terminación ⁷
37-2025	30/09/2025
36-2025	31/12/2025
208-2025	31/12/2025
209-2025	31/12/2025
88-2025	31/01/2026
87-2025	30/06/2026
246-2025	30/06/2026
247-2025	30/06/2026
281-2025	1/11/2026
212-2025	30/11/2026
248-2025	30/11/2026
249-2025	30/11/2026
210-2025	31/12/2026
211-2025	31/12/2026

En el próximo reporte que se realizará entre los meses de mayo y junio, se emitirán los resultados respecto del cumplimiento de las acciones de mejoramiento formuladas por los responsables.

3.3. Actividades adelantadas por parte de la Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca - RMBC, tiene como propósito principal brindar asesoría y llevar a cabo un seguimiento de los planes de mejoramiento desde la tercera línea de defensa.

Es importante recordar que la Oficina de Control Interno, basada en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG -MECI), desempeña un papel esencial como tercera línea de defensa en la estructura de control de la RMBC. En este modelo, el autocontrol, ejercido por cada responsable en su área de trabajo, constituye la primera línea de defensa y la segunda línea de defensa, la Oficina Asesora de Planeación Institucional.

A continuación, se detallan algunas de las actividades realizadas por la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los roles establecidos en el Decreto 1083 de 2015 sobre la materia objeto de estudio:

⁷ La fecha de terminación del hallazgo se toma de acuerdo con la fecha de terminación de la fecha más lejana de las acciones que conforman el plan de mejora de cada hallazgo.

INFORME DE SEGUIMIENTO

3.3.1. Asesoría y seguimiento

La Oficina de Control Interno en el marco del seguimiento a los Planes de Mejoramiento PMP y PMI (instrumentos de gestión que permiten la adopción de decisiones estratégicas) recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a. En la etapa de construcción de los planes de mejoramiento, es importante, continuar realizando un análisis de causa - raíz, aplicando la metodología de preferencia en la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca, lo cual permite mitigar la posibilidad de elaborar planes que no conjuren la causa que dio origen al hallazgo.
- b. Evitar en lo posible incorporar unidades de medida cuya implementación dependa de terceros, como por ejemplo políticas sectoriales, sanción de Decretos, Leyes o Resoluciones, entre otros.
- c. Continuar realizando construcciones conjuntas entre dependencias que permitan dotar el plan de mejoramiento de visiones integrales, en especial para la implementación de unidades de medida preventivas.
- d. Si bien la segunda y tercera línea de defensa realizan monitoreo a los planes de mejoramiento en la Entidad – PMP y PMI-, se recomienda a las dependencias responsables de los planes de mejoramiento quienes como primera línea de defensa y en el marco del principio de autocontrol puedan implementar controles que aseguren el cumplimiento oportuno y soportado de las actividades, evitando la posible materialización de riesgos asociados.

3.4. Actividades para realizar por parte de la Oficina de Control Interno.

- a. Se continuarán realizando las actividades de seguimiento y monitoreo al Plan de Mejoramiento Institucional – PMI y al Plan de Mejoramiento por Procesos -PMP en desarrollo del rol de la Oficina de Control Interno. Estas actividades están dirigidas a verificar el cumplimiento de las acciones preventivas y correctivas establecidas para subsanar las causas de los hallazgos de manera oportuna y eficiente.
- b. Formular el procedimiento asociado al seguimiento de los planes de mejoramiento por parte de la tercera línea de defensa en la Región Metropolitana Bogotá Cundinamarca.

INFORME DE SEGUIMIENTO

4. Conclusiones y recomendaciones.

A continuación, se destacan las conclusiones más relevantes y algunas recomendaciones que tienen como único fin generar oportunidades de mejora:

1. El Plan de Mejoramiento Institucional – PMI tiene 13 hallazgos vigentes constituido por 24 acciones. (Todas las acciones se encuentran en término y por ende los hallazgos también se encuentran en ese estado); El Plan de Mejoramiento por Procesos – PMP tiene 14 hallazgos vigentes constituido por 27 acciones, en el próximo reporte trimestral se indicaran los avances y cumplimiento de los planes de mejoramiento de acuerdo con el monitoreo que adelantará la tercera línea de defensa.
2. Evitar la materialización de riesgos asociados a incumplimientos, razón por la cual, se recomienda que de manera excepcional se prorroguen los tiempos previstos para el cumplimiento de las acciones y en caso de ser necesario se tramiten los ajustes y prórrogas a los planes de mejoramiento de hallazgos a su cargo, con las debidas justificaciones y oportunidad.

Realizó verificación y elaboró informe:



Christian Augusto Amador León
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó:



Andrea Reyes Saavedra
Jefe Oficina de Control Interno